ACORDADA Nº 116/2021

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

De lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 156, en concordancia con el inciso 8° del artículo 135, ambos de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que, este acto reviste una importancia medular para el Poder Judicial, en tanto el proyecto de presupuesto trasunta el diagrama de las políticas públicas que pretende llevar adelante para lograr una mejor calidad en la prestación del servicio de justicia y la búsqueda constante de nuevas herramientas que amplíen y fortalezcan el acceso a justicia.

Esta previsión se encuentra enmarcada tal como viene sosteniendo este Superior Tribunal como política pública en la meta 16 de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS) en el ámbito social, económico y ambiente, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la ONU en septiembre de 2015, que tiene por finalidad promover sociedades pacíficas e inclusivas.

Así, de ese modo, constituyen obligaciones esenciales del Poder Judicial garantizar el acceso a justicia de un modo eficaz, responsable e inclusivo en todos los niveles, propendiendo a la reducción de la violencia, lucha contra la corrupción y la delincuencia, tópicos que necesaria y constantemente nos orientan para las reformas procesales y la creación de

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

nuevos roles jurisdiccionales que contribuyan a un abordaje adecuado de los asuntos que llegan a conocimiento, con directa y evidente consecuencia hacia la persona humana a través de la tutela judicial efectiva.

La importancia de reconocer al presupuesto como una herramienta de gobierno, radica en que permite entender el diseño de la política pública de este Poder del Estado desde un punto de vista estructural, de gestión, como así también en la implicancia económica que tales diseños generan.

En efecto, se espera de cada uno de los Poderes del Estado que formamos el sistema Republicano y Representativo de Gobierno, el máximo de claridad y exposición de la presentación de los proyectos de modo de garantizar transparencia en la gestión.

En dicho marco, los análisis realizados permiten estimar, con las limitaciones que la situación económica actual determina, una proyección de los costos que requerirá el servicio de administración de justicia para el año 2022.

Para la elaboración del presente proyecto se consideró la proyección oportunamente realizada para el ejercicio 2021 -aprobado por Ley Provincial N° 1333, modificado por Ley Provincial N° 1353- y la ejecución presupuestaria que se debió adaptar en virtud de la particular coyuntura producida por la situación epidemiológica.

Así, considerando que en el ejercicio 2020 y 2021, dicha circunstancia excepcional impuso enfocar el gasto en cuestiones específicas, como así también en postergar otras cuya ejecución quedó subsistente, se realizaron las proyecciones para el año 2022.

Esta compleja situación que impactó severamente en el año anterior y en el presente, implicó la necesidad de diagramar una política institucional que la atienda, a cuyo fin se dictaron sendas Acordadas en procura de generar el contexto y los medios necesarios para garantizar la prestación del servicio de justicia.

En materia de seguridad, higiene e infraestructura, al igual que el año anterior, se priorizó la adquisición de elementos e insumos esenciales de

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

protección y cuidado personal, la readecuación de espacios físicos, la reafectación del personal a diferentes tareas de refacción y adaptación de las dependencias.

En el caso de los agentes, funcionarios y magistrados, se continuó la modalidad de trabajo de manera semi-presencial, para lo cual se profundizó el plan, incrementado las herramientas de tecnología de la información y de la comunicación (TICs).

Tal cual sucedió en el año anterior, la compleja e intempestiva mutación de la realidad, obligó a valorar y receptar el uso de las nuevas tecnologías que posibilitaran la realización de las diversas acciones tanto desde Atención Temprana, como desde Mediación en entornos virtuales donde las partes dialoguen, independientemente del lugar donde se encuentren, por videoconferencia u otro medio análogo de transmisión de la voz o de la imagen que, tanto la Dirección de Informática, como la Prosecretaría de Modernización de este Poder Judicial, debieron incorporar.

Esta generalización de los medios virtuales permitió, a su vez, diseñar proyectos que posibilitan un abordaje integral de la recepción de audiencias para víctimas en violencia, consolidándose en la actualidad los mecanismos que se diagramaron en el año anterior a través de un Plan Piloto. Esto implica llevar adelante la primera escucha con soporte interdisciplinario, resguardando principalmente los derechos de las víctimas, como así también la prosecución de la investigación. Asimismo, la mediación como herramienta para la solución de conflictos, resulta fundamental para asegurar el acceso a justicia de las partes, permitiendo incluso la celebración de acuerdos por medios virtuales o remotos.

Al continuo aumento de la demanda en los servicios que atienden a los sectores más vulnerables de la sociedad, se sumó en la actualidad la angustia que el propio contexto de pandemia genera, lo que derivó en la necesidad de adaptar los procesos de atención y los propios sistemas, para propender a su atención con medios tecnológicos propios, procurando potenciar la cercanía del justiciable.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

A todo lo expuesto deben agregarse los gastos en herramientas e insumos tecnológicos e informáticos, que en cada caso demandaron las nuevas dinámicas de trabajo y comunicación, así como computadoras, teléfonos, tokens para firma digital, cámaras, escaners, entre otros, que se incrementaron con la puesta en funcionamiento para el fuero civil, de familia y laboral, del sistema de Gestión de Expedientes Judiciales identificado como SAE KAYEN.

Asimismo debe tomarse en cuenta que en la actualidad se está llevando adelante un Proyecto de Modernización del sistema de Gestión que tiene por finalidad mejorar el servicio de justicia a través de optimizar el funcionamiento del sistema actual, logrando la digitalización definitiva de la totalidad de los expedientes, que generará celeridad en los procesos, optimización de los tiempos, centralización de la información, mayor fluidez en los trámites de las mesas de entrada, inmediatez de las notificaciones, ahorro de insumos y cuidado del medio ambiente.

Tal como se adelantó, las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, han generado una proyección geométrica de las herramientas e insumos informáticos, lo que implicó un aumento exponencial del servicio de justicia digital y una congestión de las redes de comunicación, todo lo cual ha derivado en que la necesidad de infraestructura edilicia se equiparara a la de infraestructura informática y tecnológica, circunstancia que no debe quedar enmarcada en el evento ocasional motivado por la pandemia, al solo efecto "estacional", sino que su efectiva incorporación definitiva permitirá la readecuación de forma y estilo de trabajo en el marco de la debida modernización que para el futuro se tiende a implementar.

En tal sentido, se prevé continuar con las inversiones en equipamiento, hardware, comunicaciones y software, que permitirán ampliar los objetivos de celeridad, transparencia y efectividad en el servicio de justicia, adaptado a los requerimientos y necesidades impuestas. Ello implica la reformulación y aceleración de los procesos en marcha, con el objeto de atender las nuevas demandas que resultan indispensables para mejorar el

JESSICA NAM
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

servicio de justicia. El avance del proceso de informatización que se está desarrollando y la incorporación de nuevos sistemas, generan mayores y mejores prestaciones, para la concreción gradual de la digitalización de expedientes y demás servicios orientados a facilitar las herramientas de acceso a los ciudadanos.

En este marco la Dirección de Informática y Telecomunicaciones realizó un diagnóstico y elaboró un plan de acción con el objeto de implementar un sistema de apoyo a la gestión judicial, incorporando incluso la inteligencia artificial que permita la optimización de la disponibilidad de los servicios, enmarcado en un trabajo mancomunado con la Junta Federal de Cortes.

A su vez el plan mencionado se desarrolló en base a los estándares fijados por la norma ISO 27000, que garantiza la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos.

En lo que respecta a la política institucional de infraestructura judicial, dispuesta por este Superior Tribunal en su primer Plan Estratégico, el presente proyecto de presupuesto contempla recursos destinados a la realización de diferentes obras públicas, que tienen como principal objetivo la construcción y readecuación de los inmuebles considerados esenciales para el funcionamiento del servicio de justicia.

Por otra parte la conclusión de la sede del Superior Tribunal de Justicia permitió, en un todo de acuerdo con el Plan Estratégico -que estableció la política de sustituir los inmuebles alquilados por propios-, que se encomiende a la Dirección de Infraestructura Judicial la confección de un ambicioso proyecto de refacción y ampliación del inmueble sito en la calle Congreso Nacional 502 -Tribunales de Monte Gallinero-, para alojar, entre otras unidades, a la Prosecretaría de Registro y Archivo, la Oficina de Tasas, la Dirección Pericial y demás dependencias del DJS, que actualmente tienen asiento en distintos inmuebles en alquiler en la ciudad de Ushuaia.

El proyecto contempla un total aproximado de 2350 m^2 que se desarrolla en cuatro plantas y prevé la construcción de un edificio en dos subsuelos, planta baja y primer piso, que en forma de terraza impacte de la

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

mejor manera la topografía actual, hecho este que permitirá que se conjugue la independencia que demandan algunas unidades funcionales, con la necesaria integración al edificio existente.

Que, tal como se ha referido precedentemente, el impacto de la situación sanitaria actual provocó una alteración del plan de gobierno a fin de priorizar la ejecución de obras vinculadas con las medidas preventivas, todo lo cual se tradujo en que se relegue la ejecución de algunas que se encontraban incluidas en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, motivo por el cual se procedió a actualizar los valores e incluirlas en el presente proyecto, las que a continuación se detallan.

Con motivo de las nuevas exigencias, protocolos y necesidades se reformuló el proyecto para la construcción de un edificio multipuertas para acceso a justicia en la ciudad de Ushuaia, en el inmueble de propiedad de este Poder Judicial ubicado en calle Fadul y Gdor. Paz, la financiación de las obras se prevé parcialmente con recursos propios, a fin de reducir de ese modo las actuales locaciones de inmuebles.

Sin perjuicio de ello, este Superior Tribunal ha dispuesto la relocalización del las oficinas del Ce.De.Me de la ciudad de Ushuaia, que permitirá realizar las tareas de refacción y adecuación del mismo que facilitará la relocalización de otras áreas.

Por otra parte, se prevé la construcción de un espacio adecuado para la Unidad Tanatológica en el Distrito Judicial Sur y un laboratorio que permita el tratamiento de muestras en el ámbito local, cuyo trámite se encuentra en proceso para el llamado a licitación en el corriente ejercicio, motivo por el cual se prevé que una parte de su ejecución y finalización se realice en el año 2022.

Se incluyó además el costo estimado para finalizar las obras destinadas a la ubicación de los tres juzgados de Instrucción del Distrito Judicial Norte, en un inmueble de aproximadamente 795 m2, situado en el Ex. Campamento YPF de la ciudad de Río Grande, como así también las obras previstas para remodelación y refuncionalización de los demás juzgados de primera instancia de ese distrito.

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Bajo el paradigma actual, el modelo de abordaje de las situaciones atravesadas por violencia, exige una intervención especializada e integral. Para ello el poder judicial se encuentra en etapa de diseño de las dinámicas y circuitos de intervención que incorporan la perspectiva de género y de niñez. Se han reconocido así distintos modelos existentes en los poderes judiciales de nuestro país en relación a situaciones en las que el niño/a o adolescente sea víctima o testigo de un delito sexual u otro cualquier ilícito. Asimismo se han iniciado distintos talleres y capacitaciones de nuestro personal con el fin de lograr un diseño adecuado a nuestra realidad que deberá ser profundizado y continuado en los próximos tiempos.

En función de ello, por los motivos expuestos en el presente proyecto y con motivo de las restricciones antes mencionadas que postergaron el inicio de ciertas obras, se incluyó, al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto de los costos que implican, entre otros, la disposición de un inmueble en cada ciudad para implementar este sistema.

Tal como se ha sostenido, es imperativo prever los recursos indispensables en aras de cumplimentar la política institucional de este organismo; brindar acceso a justicia de un modo planificado y transparente, garantizando la información para lograr la visibilización por parte de la sociedad de la misión-función-visión del Poder Judicial, utilizando las herramientas de gestión, indicadores, informes de ejecución presupuestaria y de toda otra información que responda al interés público, impactando, de este modo, en un aumento de la transparencia de cara a la sociedad.

En lo que respecta al Departamento Tolhuin, considerando especialmente el incremento poblacional y a los fines de facilitar el acceso a justicia de la comunidad, por Acordada 10/2015 se remitió a la Legislatura provincial el proyecto de creación del Juzgado de Competencia Extendida, cuya incorporación a la ley 110 se materializó por ley 1053, publicada en el Boletín Oficial el 11 de septiembre de 2015, que su artículo 4° incorpora al Título VI, Capítulo XI de la ley provincial 110, el artículo 60 bis, disponiendo la instalación de dicho Juzgado, asignándole competencia en materia penal,

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

civil, comercial, laboral, de familia y contravenciones, en la jurisdicción territorial de ese Departamento.

Relevados los requerimientos y efectuados los análisis necesarios, se elaboraron los proyectos de modificación de la citada ley, que incluyen las adecuaciones realizadas producto de las necesidades detectadas, por lo que, por Acordada 68/2021, los Sres. Jueces del STJ dispusieron la remisión a la Legislatura Provincial, de la reformulación del Juzgado previsto en dicha localidad.

El proyecto da cuenta de la oportunidad de consideración de un modelo de atención integral que involucra personal interdisciplinario especialmente capacitado.

En relación a ello, se consideró en el plan de obras los costos estimados para la construcción del Juzgado de competencia integral en la ciudad de Tolhuin.

Así, tal como surge del proyecto elevado, cuyo trámite se encuentra a estudio de esa Legislatura, se hizo referencia a que las características propias y el crecimiento demográfico de aquel Departamento evidenciaron la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado previsto, cuya estructura entendimos debía ser revisada para abordar de un modo eficiente y adecuado la necesidad actual de dicha localidad, cuyas problemáticas principales abarcan de manera transversal los distintos fueros.

En ese orden, se propuso un esquema de diseño flexible atento a la dinámica y evolución propia tanto de las demandas y necesidades como de las herramientas disponibles, se presenta como la opción más acorde a las particularidades del contexto a atender, que incluye la asignación inicial específica de un Fiscal y un Defensor a su estructura, dos (2) Secretarios especializados que, dadas las características propias del Juzgado, se subrogarán recíprocamente, que se complementarían con un equipo interdisciplinario compuesto por tres (3) funcionarios y dos (2) empleados administrativos.

En ese marco, en materia de recursos humanos, las proyecciones respecto a la cantidad de personal estimada, además de las 889 plantas

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

aprobadas por la ley 1353, se prevé incorporar diez (10) adicionales, en virtud de las vacantes previstas para el juzgado de competencia integral de la ciudad de Tolhuin y las necesarias para reforzar las estructuras existentes. En función de todo lo hasta aquí expuesto, en referencia a la partida "personal", se consideran novecientas veinte (920) plantas.

Asimismo, cabe mencionar que se han cubierto, parcialmente las nuevas unidades jurisdiccionales de los Juzgados de Instrucción N° 3, como así también las dispuestas en las leyes 1139 y 1140, que instituyeron la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur y los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo N° 2, respectivamente.

En referencia a la pauta salarial, se ha previsto una recomposición para el año 2022 del treinta y cinco por ciento (35%) que será aplicada en distintos tramos. Dicha recomposición es considerada mínima para mantener los niveles salariales, garantizar la protección de las remuneraciones del personal dependiente de este Poder Judicial, procurando además preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, cuya esencial actividad está brindada por el recurso humano que lo integra.

No obstante, en términos de una real adecuación salarial, la variación deberá tender a mantener el poder adquisitivo de la moneda que se registre en cada uno de los períodos mencionados, extremo que exigirá la debida ampliación presupuestaria.

Siendo el presupuesto el instrumento de gestión por excelencia para concretar las políticas institucionales, resulta imperioso, entonces en materia de bienes de capital y servicios, incrementar las herramientas informáticas y tecnológicas que nos permitan enfrentar los desafíos y cambios impuestos en la modalidad de trabajo. En este sentido, además de la adquisición de bienes (computadoras, servidores, dispositivos de video conferencia, entre otros), se prevé dar continuidad al proceso de ampliación de los servicios necesarios para su óptimo funcionamiento (velocidad de internet, enlaces digitales, seguridad informática), iniciado en el presente año.

Conforme lo desarrollado, en materia de personal, se incluyeron los costos necesarios para satisfacer las necesidades de

JESSICA NAMIS
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

incorporación, capacitación y adaptación del recurso humano a los nuevos paradigmas y demandas del servicio de justicia mencionadas en los párrafos anteriores, con el objeto de evitar las recargas de trabajo de la planta actual de las unidades funcionales y generar la capacidad de respuesta adecuada conforme el importante e imperioso crecimiento de la demanda. Asimismo, es menester concretar las obras de infraestructura planificadas en el presente proyecto, a los fines de disminuir los costos de locación y garantizar las medidas de distanciamiento y seguridad exigibles para el funcionamiento de las dependencias judiciales.

En lo referido a acceso a justicia se pretende sumar a los servicios integrales que se encuentran activos, los dispositivos comunitarios en la atención de la vulnerabilidad social derivados del aumento de la violencia como una de las repercusiones de la pandemia, potenciando de esta manera el trabajo en redes interinstitucionales.

Las políticas de calidad del Poder Judicial de Tierra del Fuego aspiran a crear y mantener ambientes y espacios de trabajo seguros y confortables, que garanticen las medidas de prevención y seguridad, y promuevan el mejoramiento de la salud de los recursos humanos, abogados, auxiliares de la labor judicial y de los ciudadanos que requieran del servicio de justicia, pensando el constante mejoramiento en la atención que se presta, basada en el cumplimiento de estándares de calidad y en un marco de responsabilidad social. En cumplimiento de estas metas, esperamos generar los recursos necesarios para alcanzar dichos compromisos. En este aspecto se inscribe esta propuesta de presupuesto en base a la estructura vigente, sin perjuicio de los proyectos presentados.

En materia de recursos, resulta necesario actualizar los valores de la tasa de justicia para los juicios de montos indeterminados, en virtud de ello se incorpora como anexo de la presente el proyecto de modificación de la ley en el que se solicita el incremento de su valor a pesos dos mil quinientos ($2500).

Al respecto, cabe rememorar que la Ley Nº 795 promulgada el 24 de septiembre de 2009 sustituyó el antiguo artículo de la Ley 162, elevando el

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

monto de la tasa de justicia a pesos ciento sesenta ($160) para los juicios cuyo objeto litigioso carezca de valor pecuniario.

Ese valor se mantuvo sin modificaciones hasta el año anterior en que este Superior Tribunal de Justicia mediante Acordada N° 50/2020 solicitó modificar el art. 6 elevando la tasa a la suma de un mil pesos ($1.000). Si bien esta adecuación no reflejaba la actualización económica en términos reales, ello tenía por finalidad no generar un incremento abrupto.

En relación a ello, dado el tiempo transcurrido en que fue presentado el proyecto anterior y las consecuencias del impacto inflacionario, resulta necesario readecuar los valores de la citada tasa a los fines de ir disminuyendo la brecha de desactualización, que representa un porcentaje cercano al cincuenta por ciento (50%) del que hubiera correspondido como consecuencia de la aplicación de los índices inflacionarios del período.

Finalmente, se debe precisar que este monto se corresponde con la actualización de las tasas realizada en las demás provincias.

Amén de lo hasta aquí expresado, tal como se ha sostenido, las previsiones realizadas en las partidas presupuestarias fueron efectuadas en base a supuestos y proyecciones que responden a estimaciones del tipo de cambio y de los niveles de inflación.

En consecuencia, lo expuesto precedentemente impone contemplar posibles ajustes en las partidas, con el objeto de corregir las variaciones que pudieran producirse a futuro en función de la situación económica de nuestro país.

Sin perjuicio de la remisión del presente proyecto que incluye las modificaciones propuestas a la ley 110 en virtud de lo dispuesto por Acordada 68/2021, cierto es que, de generarse variaciones económicas que alteren sustancialmente las estimaciones previstas, deberán reflejarse las modificaciones necesarias que permitan a este Poder del Estado cumplir con la formulación del plan de gobierno establecido.

Se incluye en el presente proyecto de presupuesto el correspondiente al Consejo de la Magistratura de la Provincia.

Por ello,

JESSICA NALE
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ACUERDAN:

1º) REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2022 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que como Anexo I (Formularios 2 a 5) se adjuntan, formando parte de la presente.

2º) REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de de Ley para la modificación del artículo 6º de la Ley 162, que como Anexo II se adjunta, formado parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio Web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARÍO MUCHNIK
PRESIDENTE

SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 116/2021

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO I - ACORDADA Nº 116 /2021.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.2
Presupuesto 2022

PROGRAMACION DE LOS RECURSOS Y EL FINANCIAMIENTO
en pesos

(1) Jurisdicción: **1.1.1.02.000**
(2) Organismo: **PODER JUDICIAL**
(3) Unidad de Organización: **Superior Tribunal de Justicia**

Tipo (4)	Clase (5)	Concepto (6)	Sub-concepto (7)	Denominación (8)	Servicio Cedente (9)	Prestamo Nº o Entidad Prestamista (10)	Nombre o Destino del Prestamo (11)	Tipo de Moneda (12)	Estimación Revisada Año 2021 (13)	Programado Año 2022 (14)	Estimación Año 2023 (15)
1.1	1.1	1.7		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	P.JUD			1		7.694.141.990,82	
1.2	1.2	1.3		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	P.JUD			1		176.025.087,92	
(16) **Total**										7.870.167.078,74	

(17) Descripción metodológica

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO I - ACORDADA Nº 116 /2021.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.3
Presupuesto 2022

Organismos Descentralizados
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2022
ORGANISMO: **PODER JUDICIAL**
UNIDAD EJECUTORA: **Superior Tribunal de Justicia**

Inciso	Partida Ppal.	Fina-lidad	Fun-ción	Fuente Finan.	Denominación	Crédito Anual
1				1.1	**Gasto en personal**	**6.580.778.840,00**
2				1.1	**Bienes de consumo**	**110.020.786,60**
3				1.1y1.2	**Servicios no personales**	**257.432.853,90**
4				1.1	**Bienes de Uso**	**921.934.598,24**
	40			1.1	Bienes de Uso sin disc.	323.070.734,71
	41			1.1	Bienes preexistentes	
	42			1.1y1.2	Construcciones	598.863.863,53
	43			1.1	Maquinaria y equipamientos	
	48			1.1	Activos intangibles	
5				1.1	**Transferencias**	
	50			1.1	Transferencias sin disc.	
	51			1.1	Transferencias a organismos públicos	
	52			1.1	Aportes a personas	
	53			1.1	Programas sociales o alimentarios	
	54			1.1	Planes de empleo	
	55			1.1	Aportes a instituciones comunitarias	
	56			1.1	Transferencias a la enseñanza privada	
	57			1.1	Jubilaciones y pensiones	
	58			1.1	Aportes a entidades benéficas y religiosas	
	59			1.1	Otras transferencias	
6				1.1	**Activos financieros**	
	61			1.1	Aportes de capital	
	62			1.1	Préstamos a corto plazo	
	63			1.1	Préstamos a largo plazo	
	64			1.1	Títulos y valores	
	69			1.1	Otros activos financieros	
7				1.1	**Servicios de la deuda pública**	
	70			1.1	Servicios de la deuda pública	
	71			1.1	Servicios de la deuda interna	
	72			1.1	Servicios de la deuda externa	
	73			1.1	Intereses	
	78			1.1	Disminución de otros pasivos	
	79			1.1	Conversión de la deuda	
8				1.1	**Otros gastos**	
	80			1.1	Otros gastos a discriminar	
9				1.1	**Gastos figurativos**	
	91			1.1	De la Administración Ctral. a Org.Desc.	
	92			1.1	De Org.Desc. a la Administración Ctral.	
	93			1.1	Gastos figurativos para aplicaciones fin.	
Total						**7.870.167.078,74**

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ADRIAN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

MARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ALDO SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

ANEXO I - ACORDADA Nº 116/2021.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Formulario F.4
Presupuesto 2022

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACION U ORGANISMO
Personal de Otros Escalafones o Agrupamientos

(1) Jurisdicción: 1.1.1.02.000
(2) Organismo: PODER JUDICIAL
(3) Unidad de Organización: Superior Tribunal de Justicia
(4) Finalidad: 1
(5) Función: 12

Cód.	Denominación (6)	Cantidad	COSTO ANUAL en pesos (10)
	PLANTA PERMANENTE		
	A18	5	80.182.539,90
	A17	2	31.298.860,95
	A16	27	317.398.365,82
	A15	72	705.578.071,01
	A14	13	108.824.555,09
	A13	26	203.670.796,86
	A12	93	593.571.728,55
	A11	119	633.968.405,70
	E11	38	240.635.628,06
	E10	36	202.269.541,04
	E09	33	172.706.072,96
	E08	36	163.476.388,55
	E07	51	203.098.573,18
	E06	55	193.579.382,72
	E05	52	156.490.639,10
	E04	68	181.445.971,35
	E03	132	291.688.526,87
	S0A	1	5.351.597,26
	S0B	5	24.353.117,99
	S0C	7	30.811.992,85
	S0D	2	6.653.606,27
	S0E	8	23.015.934,53
	S0F	20	49.678.789,65
	S0G	19	38.404.435,21
	SUBTOTAL	**920**	**4.658.153.521,47**
	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO		356.748.569,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES		1.129.682.726,10
	ASIGNACIONES FAMILIARES		416.873.709,97
	ART		19.320.313,46
	TOTAL GENERAL	**920**	**6.580.778.840,00**

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ERNESTO ADRIAN LOFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

ANEXO I - ACORDADA Nº 116/2021.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Formulario F 5
Presupuesto 2022

PROGRAMACION FISICA Y FINANCIERA ANUAL
DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y SUS OBRAS
En % y en pesos

Jurisdicción: **1.1.1.02.000**
Organismo: **PODER JUDICIAL**
Unidad de Organización: **Superior Tribunal de Justicia**
Finalidad: **1**
Función: **12**
Unidad Ejecutora del Proyecto:

(2) Descripcion del Proyecto:

Fuente de Financiam. (3)	Código Obra (4)	Código Prioridad (5)	Denominación sintética de las Obras (6)	Fecha estimada Inicio (7)	Fecha estimada Finaliz. (8)	Clase (9)	Avance Físico % (10)	Ubicac. Geogr. (11)	Costo Total (12)	Estimación Para 2021	**Estimación Para 2022** (14)	Programación Financiera Futura: Año 2023 (15)	Año 2024 (16)	Resto de los años (17)
1.2	200	101	Morgue Judicial	11/21	12/22		80%	DJS	$ 88.000.000,00	$ 17.600.000,00	$ 70.400.000,00			
1.1	200	102	Ampliación Edificio Tribunales 1º Instancia DJS	09/22	12/23		25%	DJS	$ 711.659.250,00		$ 177.914.812,50	$ 355.829.625,00	$ 177.914.812,50	
1.1	200	103	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	04/22	12/23		55%	DJS	$ 207.819.000,00		$ 56.089.158,70	$ 93.518.550,00		
1.2	200	103	Edificio calle Fadul y Gob. Paz	04/22	12/23		55%	DJS			$ 58.211.291,30			
1.2	200	104	Reubicacion Unidades funcionales en MG	10/21	02/22		55%	DJS	$ 18.186.908,49	$ 8.184.108,82	$ 10.002.799,67			
1.2	200	105	Adecuación 60 Viv./RPI	02/22	07/22		100%	DJS	$ 34.858.896,95		$ 34.858.896,95			
1.1	200	106	Centro de Abordaje Integral en Violencia DJS	07/22	06/23		50%	DJS	$ 66.825.000,00		$ 33.412.500,00	$ 33.412.500,00		
1.2	200	107	Refacciones CE.DE.ME - Nva.Ubicaión	11/21	02/22		30%	DJS	$ 8.507.000,00	$ 5.954.900,00	$ 2.552.100,00			
1.1	300	001	Edificio Juzgado Instrucción y Defensoría 2ª Etapa	02/22	07/22		100%	DJN	$ 20.592.708,50		$ 20.592.708,50			
1.1	300	002	Obra Remodelación y Refuncionalización Juzgados	03/22	12/22		100%	DJN	$ 63.191.215,91		$ 63.191.215,91			
1.1	300	003	Centro de Abordaje Integral en Violencia DJN	07/22	06/23		50%	DJN	$ 66.825.000,00		$ 33.412.500,00	$ 33.412.500,00		
1.1	400	001	Juzgado Multifueros	04/22	12/22		100%	DJN	$ 21.519.630,00		$ 21.519.630,00			
1.1	400	002	Centro de Abordaje Integral en Violencia Toljuin	07/22	06/23		50%	DJN	$ 33.412.500,00		$ 16.706.250,00	$ 16.706.250,00		
(12) Totales									$ 1.341.397.109,85	$ 31.739.008,82	**$ 598.863.863,53**	$ 532.879.425,00	$ 177.914.812,50	$ -

...ASTUME
...Juez
...al de Justicia

JAVIER DARÍO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

...ARMEN BATTAINI
...RESIDENTE
...Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO II - ACORDADA Nº 116/2021.

"Sustitúyese el artículo 6º de la Ley Provincial 162 de Tasas Judiciales por el siguiente texto:

Artículo 6º. En los juicios cuyo objeto litigioso no tenga valor pecuniario y no se encuentren comprendidos en las exenciones contempladas por esta ley u otro cuerpo normativo, se integrará una tasa fija en pesos de dos mil quinientos ($2.500), pagadera en su totalidad al inicio de las actuaciones. En lo sucesivo el Superior Tribunal de Justicia podrá actualizar dicho valor considerando los parámetros objetivos que establezca conveniente a los efectos de mantener el equilibrio en términos reales."

A DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARÍO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 116/2021

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia